



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

911-18

RESOLUCIÓN DECECO N°

Salta, 10 OCT 2018

EXPEDIENTE N° 6546/08

**VISTO:** La planificación de **DERECHO SOCIETARIO**, del segundo cuatrimestre de tercer año de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, de Sede Salta de esta Universidad, para el Período Lectivo 2018, presentada por la Profesora Asociada Regular María Guadalupe VILLAGRÁN, de la mencionada asignatura, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** la Resolución del Consejo Directivo N° 624/04 establece la modalidad de presentación de las planificaciones de las diferentes cátedras que componen los Planes de Estudios dependientes de esta Unidad Académica.

**Que** la propuesta presentada cumple con las normativas vigentes de aplicación (Resolución CS N° 321/03).

**Que** a fs. 153 del Expediente de referencia, obra el Despacho N° 358/18 de la Comisión de Docencia con dictamen favorable.

**Que** el Art. 113, inciso 8 de la Res. A. U. N° 01/96, Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece como una atribución del Consejo Directivo la de aprobar Programas Analíticos y la Reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción.

**Que** mediante las Resoluciones N° 420/00 y 718/02, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, delega al Señor Decano las atribuciones antes mencionadas.

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** la planificación que obra de fs. 144 a 150, de la asignatura **DERECHO SOCIETARIO**, del segundo cuatrimestre de tercer año de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, de Sede Salta de esta Universidad, para el Período Lectivo 2018, presentada por la Profesora Asociada Regular María Guadalupe VILLAGRÁN, de la mencionada Cátedra, cuyo programa analítico y de examen, bibliografía y régimen de regularidad y promoción obran como Anexo I de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER** a la Profesora María Guadalupe VILLAGRÁN, al Departamento Jurídico, a las Direcciones General Académica, de Alumnos e Informática y al C.E.U.C.E, para su toma de razón y demás efectos.

ram/os

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs Econ Jur y Soc. - UNSa



Sr. Hugo Ignacio Llimos  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur y Soc. - UNSa



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

**ANEXO I RESOLUCIÓN DECECO N°**  
**PLANIFICACIÓN ANUAL DE LA ASIGNATURA**

911-18

**CARRERA(S):** CPN.  
**ASIGNATURA:** Derecho Societario.  
**AÑO DE LA CARRERA:** Tercero  
**CUATRIMESTRE:** Segundo  
**CARGA HORARIA SEMANAL:** Cuatro horas semanales  
**PERIODO LECTIVO:** 2018

**IMPORTANCIA E INTEGRACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS**

El Contador Público actualmente diseña, interpreta e implementa sistemas de información contables, dentro de las organizaciones públicas y privadas, para la toma de decisiones sobre políticas de inversión, organización de recursos y análisis de los sistemas económicos. Diseña la estructura de la organización, elabora y analiza estados contables con el fin de obtener la información y facilitar la toma de decisiones sobre el rumbo de las empresas. Realiza auditorías contables y operativas, análisis económicos y financieros.

Por ello, esta materia reviste fundamental importancia para el futuro ejercicio profesional del contador público y guarda relación con materias específicas del plan de estudios, no sólo del área jurídica, sino también del área contable, estadística y tributaria.

Aporta conocimientos sobre las normas jurídicas que regulan las sociedades y formas jurídicas que utilizan las empresas para desarrollar su actividad. Su contenido es fundamental para la comprensión del funcionamiento de las sociedades, indispensable para la formación teórica y práctica de los futuros contadores públicos. Completa los principios y contenidos del Derecho Privado. Prepara al futuro profesional para asesorar en cuestiones atinentes a la organización y desarrollo de la actividad empresaria.

Los alumnos cursan durante el primer año Derecho I y durante el primer cuatrimestre del segundo año Derecho Privado, Obligaciones y Contratos. Estas materias contienen los conocimientos previos necesarios para el aprendizaje del Derecho Societario que pertenece al tercer año de la carrera.

El contenido de la asignatura constituye por su parte, la base para el aprendizaje de otras asignaturas de la carrera como Teoría y Técnica Impositiva y Auditoría.

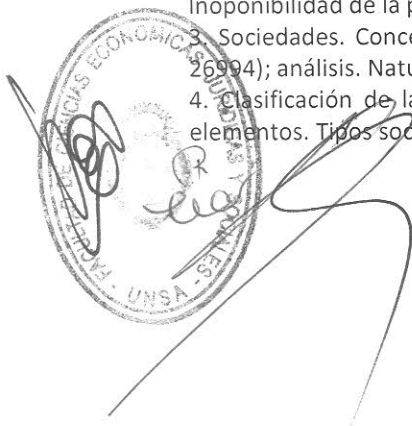
**OBJETIVOS**

Que el alumno conozca temas relevantes del Derecho Societario, resuelva situaciones prácticas, analice las ventajas de cada tipo societario y sus efectos legales, vincule instituciones del CCCN con los de la Ley General de Sociedades y los exponga oralmente.

**PROGRAMA DE CONTENIDOS (ANALÍTICO Y DE EXAMEN)**

Bolilla I

1. Derecho Societario. Importancia de la materia. Motivos por los cuales se constituyen sociedades (legales, impositivos, jurídicos, económicos, etc.).
- 2.- Personas Jurídicas: Regulación del CCCN. Personalidad. Atributos de la Personalidad Jurídica. Inoponibilidad de la personalidad jurídica.
3. Sociedades. Concepto. Diferencias con otras figuras jurídicas. Art. 1º Ley 19.550 (reformado por ley 26.994); análisis. Naturaleza Jurídica. Teorías. Personalidad de las sociedades.
4. Clasificación de las sociedades en base a responsabilidad y capital. Forma de constitución y otros elementos. Tipos societarios admitidos. Enumeración y características principales de cada uno.





Bolilla II

5. Normas generales sobre forma y procedimientos de constitución de sociedades. Control administrativo y judicial: sistemas, recursos y otros aspectos. Ley provincial N°8086. Registro Nacional de Sociedades por Acciones.
- 6.- Contenido del acto constitutivo. Aspectos que deben tenerse en cuenta al constituir una sociedad. Facultades del organismo a cargo del Registro Público. Publicación, inscripción, plazos y legajos. Modificaciones del contrato social, requisitos.
7. Tipicidad. Sociedades no constituidas según los tipos del Capítulo II de la LGS y otros supuestos. Concepto. Distintos Supuestos. Características. Subsanación. Disolución. Receso.
8. Estipulaciones nulas (art. 13 L.S.). Régimen de nulidad. Diferentes supuestos.

Bolilla III

9. Consentimiento. Fin común. Objetos. Requisitos.
10. Capacidad para constituir sociedades; principios generales. Excepciones: Menores: diversos casos. Sociedades entre cónyuges.
11. Affectio Societatis: Concepto. Doctrina. Regularización implícita en la L.G.S. Importancia práctica.
- 12.- Domicilio y sede social. Doctrina y jurisprudencia. Sucursal. Filial. Agencia.
13. Nombre: razón social y denominación. Naturaleza. Transferencia. Noción en cada tipo societario: omisión. Homonimia. Nombre. Marca.
14. Plazo de duración. Vencimientos. Prórroga. Reconducción o reactivación. Jurisprudencia.

Bolilla IV

- 15.- Fondo común. Capital y patrimonio. Aporte. Principios generales. Inscripción provisoria. Determinación. Mora y ejecución del aporte. Análisis sobre los distintos bienes que pueden aportarse; requisitos. Valuación de aportes no dinerarios: diversos casos. Impugnación de la valuación. Evicción. Vicios redhibitorios. Concepto. Consecuencias. Prestaciones accesorias.
16. Documentación y contabilidad. Balance. Estado de resultados. Notas complementarias. Memoria. Copias. Medios Técnicos. Aprobación e impugnación.

Bolilla V

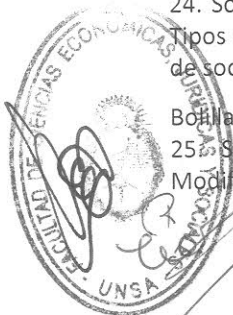
17. Socio aparente. Socio oculto. Socio del socio.
18. El estado de socio. Obligaciones y derechos de los socios. Dividendos. Reservas legales, otras reservas. Ganancias, pérdidas anteriores.
20. Los socios y los terceros. Partes de interés. Cuotas y acciones.
21. Administración y representación de la sociedad. Derechos y Obligaciones de los Administradores. Principios generales. Responsabilidad. Nombramiento y cesación. Características esenciales de cada tipo societario y en las sociedades de la Sección IV, Capítulo 1, L.G.S.

Bolilla VI

22. Participación y control. Distintos supuestos. Efectos. Grupos de Sociedades. Sociedades que participan en otras. Prohibiciones y limitaciones. Participaciones recíprocas. Sociedades controladas. Sociedades vinculadas.
23. Nacionalidad de las sociedades. Sociedades multinacionales.
24. Sociedades constituidas en el extranjero: régimen legal argentino. Actos aislados. Ejercicio habitual. Tipos desconocidos. Contabilidad. Representante: responsabilidad. Emplazamiento en juicio. Constitución de sociedad. Sociedad con domicilio o principal objeto en la república.

Bolilla VII

25. Sociedades colectivas: concepto. Instrumentación y regularización. Caracteres. Denominación. Modificación de la razón social.





26. Administración: diversos casos. Remoción: derecho de receso. Renuncia: responsabilidad. Modificación del contrato social. Mayorías. Actos de competencia.
27. Sociedades en comandita simple: concepto. Instrumentación y regularización. Caracteres. Denominación. Socios. Responsabilidades. Administración. Obligaciones, derechos y prohibiciones. Otros conceptos.
28. Sociedad de Capital e Industria. Concepto. Instrumentación y regularización. Caracteres. Denominación. Socios. Responsabilidades. Administración. Distribución de beneficios. Resoluciones sociales: voto del socio industrial.

Bolilla VIII

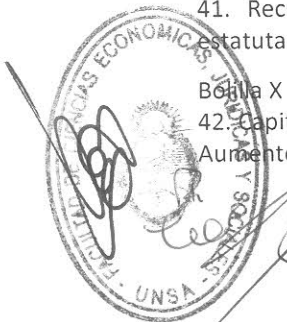
29. Sociedad de Responsabilidad Limitada. Instrumentación y regularización. Concepto. Antecedentes. Caracteres. Denominación. Número máximo de socios. Régimen de control.
30. Capital Social: división en cuotas y valor de las mismas. Cómputo para el voto. Suscripción. Integración. Requisitos. Garantías por los aportes. Sobrevaluación: efectos y responsabilidad. Cuotas suplementarias. Reservas. Cesión de cuotas: requisitos. Limitaciones estatutarias y legales: requisitos. Ejecución forzosa y acciones judiciales, régimen legal. Incorporación de herederos. Pacto de indivisión. Copropiedad de cuotas. Derechos reales y medidas precautorias sobre las cuotas.
31. Administración y representación. Gerencia unipersonal y/o plural. Designación. Revocabilidad y remoción. Derechos y obligaciones. Funciones. Responsabilidad de los gerentes de S.R.L.
32. Fiscalización interna: optativa y obligatoria. Normas supletorias S.R.L.
33. Resoluciones sociales: diversos casos y requisitos. Actas. Análisis de los incisos 7, 8 y 9 del artículo 11 de la ley 19550. Reuniones o Asambleas de socios por medios telemáticos.
34. Intervención judicial: concepto, requisitos para su procedencia. Clases de intervención: alcances y facultades. La autoridad de contralor y la intervención judicial. Códigos de Procedimientos Civil y Comercial de Salta: la intervención judicial de sociedades.

Bolilla IX

35. Sociedades por acciones. Concepto. Enumeración: Caracteres comunes. Origen. Desarrollo histórico.
36. Sociedad Anónima. Caracteres específicos. Importancia social y económica. Fundamentos de los diversos controles estatales. Sistema normativo y de autorización. Reglamentación especial en razón del objeto. Sociedades abiertas y cerradas.
37. Constitución de Sociedades Anónimas por acto único. Requisitos, forma y trámite. Régimen de control en la L.G.S. y en nuestra provincia. Controles en razón del objeto social.
38. Constitución por suscripción pública o sucesiva. Requisitos. Diversas etapas. La llamada sociedad en formación: análisis crítico. Capacidad.
39. Acta constitutiva y estatutos. Estipulaciones necesarias y convenientes. La unidad contractual. Estatuto de trámite rápido (estatuto tipo) de la Capital Federal. Análisis crítico. Aspectos y elementos que deben considerarse en la constitución de Sociedades Anónimas.
40. Fundadores y promotores: concepto, distinción. Obligaciones, responsabilidades y derechos. Beneficios. Actos realizados durante el período fundacional y regulatorio. Asunción de obligaciones por la sociedad.
41. Recursos contra las decisiones administrativas y judiciales en la constitución y modificación estatutaria.

Bolilla X

42. Capital. Suscripción e integración. Bienes aportables: forma, plazos, valuación. Integralidad del capital. Aumento de capital; casos y requisitos. Acción de nulidad. Emisión bajo la par. Suscripción preferente;





régimen legal. Limitaciones. Acción judicial. Aportes irrevocables a cuenta de futuras suscripciones. Reducción del capital; casos y requisitos.

43. Representación de capital. Certificados: formas y clases. Acciones: concepto, forma y clases. Naturaleza jurídica. Transferencia. Limitaciones estatutarias. Adquisición preferente de las acciones. Libros de registros de acciones; casos y requisitos.

44. Indivisibilidad. Condominio. Usufructo. Prenda. Adquisición de Acciones por la sociedad. Amortización. Sindicación de acciones, naturaleza, casos, validez.

45. Derechos y obligaciones de los accionistas. Dividendos.

46. Bonos de goce y de participación. Bonos para el personal.

47. Debentures: concepto, clases. Sociedades que pueden emitirlos. Garantías. Contenidos de los debentures. Debentures convertibles. Obligaciones Negociables.

48. El Contrato de Fideicomiso y su uso en materia societaria.

Bolilla XI

49. Órganos de las Sociedades Anónimas. Naturaleza. Directorio. Requisitos. Duración. Elección por mayoría; por categoría de acciones, por acumulación de votos, elección por el Consejo de Vigilancia. Reelección. Incompatibilidades y prohibiciones para ser director. Renuncia. Remoción. Remuneración.

50. Funcionamiento. Atribuciones, derechos y obligaciones. Prohibición de contratar con la sociedad; análisis lega, s. Responsabilidades sociales e individuales. Acciones contra los directores. Comité Ejecutivo. Gerentes. Jurisprudencia. Representación de la sociedad.

51. Asambleas. Clases. Atribuciones. Lugar de la asamblea. Convocatoria; forma, plazo, publicidad, orden del día. Requisitos para asistir. Representación por mandatario. Cuarto intermedio, suspensión, postergaciones: efectos. Doctrina y jurisprudencia.

52. Quórum. Mayorías. Supuestos especiales. Presidencia. Inhabilitaciones. Derechos de receso: concepto, casos, requisitos, reembolso, valuación, plazos y caducidad. Impugnación de las decisiones asamblearias: requisitos y casos. Acción judicial: trámite, diversos aspectos. Revocación de la decisión impugnada. Responsabilidad de los accionistas. Nulidad de la asamblea: análisis.

53. Fiscalización privada o interna. Naturaleza. Derecho Comparado. Sindicatura. Obligatoriedad y prescindencia. Requisitos para ser síndico. Inhabilitaciones e Incompatibilidades. Sistema de elección. Comisión Fiscalizadora. Duración. Revocabilidad. Vacancia. Remuneraciones. Atribuciones y deberes. Responsabilidad. Acciones judiciales. Análisis crítico de la sindicatura.

54. Consejo de Vigilancia. Naturaleza. Concepto. Requisitos para ser miembro. Normas aplicables. Elección. Atribuciones y deberes. Co-administración. Elección del Directorio. Prescindencia de sindicatura y auditoría anual en caso de existencia de Consejo de Vigilancia: casos, análisis. Responsabilidades. Acciones Judiciales.

Bolilla XII

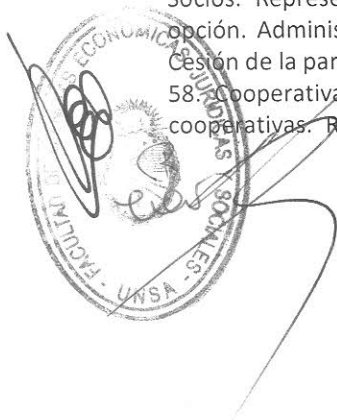
55.- Sociedad Anónima Unipersonal. Antecedentes Nacionales y Extranjeros. Utilidad Práctica. Constitución. Denominación. Socio.

56.- Integración del Capital. Modificación de la unipersonalidad. Transformación. Fiscalización Estatal Permanente. Órganos.

Bolilla XIII

57. Sociedades en Comandita por Acciones. Concepto y caracteres. Normas aplicables. Denominación. Socios. Representación del capital comanditario. Administración. Remoción del socio administrador: opción. Administración provisoria. Prohibiciones a los socios administradores. Fiscalización. Asambleas. Cesión de la parte social comanditada. Normas supletorias.

58.- Cooperativas. Concepto. Caracteres. Origen y evolución. Importancia y trascendencia. Clases de cooperativas. Régimen legal de cooperativas. Ley 20.337. Constitución. Forma y trámite. Asociados.





Capital. Sistema de distribución de utilidades. Reformas. Asambleas. Administración. Fiscalización privada y pública. Instituto Nacional de Acción Cooperativa. Integración de cooperativas. Disolución y liquidación.

Bolilla XIV

59. Fiscalización externa o estatal. Fundamentos. Sociedad Anónima cerrada y abierta, caracteres de la fiscalización en ambas; los arts. 299, 300 y 301 de L.G.S. Funciones y facultades de las autoridades de contralor. Leyes Nacionales Nº 22.315 y 22.316/80.

60. Control de Cooperativas (Ley 20.337). Seguros (Ley 20.091). Otros organismos de control. Comisión Nacional de Valores. Mercado de Valores. Requisitos para cotizar en el Mercado de Valores. Ley 23.169/80 sobre control.

Bolilla XV

61.- Pyme. Ley 24467. Definición. Sociedades de garantía recíproca. Características. Constitución. Objeto. Socios partícipes y socios protectores. Fondo de riesgo. Regulación legal.

62.- Ley 27.349 de apoyo al capital emprendedor. Sociedad por acciones simplificada. Régimen legal. Procedimiento de constitución en la Provincia de Salta.

Bolilla XVI

63. Reorganización Societaria: Transformación. Concepto. Naturaleza. Responsabilidad. Acreedores. Requisitos. Receso. Rescisión. Caducidad del acuerdo.

64. Fusión. Concepto. Naturaleza. Clases. de fusión. Acreedores. Requisitos. Efectos. Acuerdo definitivo. Receso. Revocación. Rescisión. Constitución de nueva sociedad, requisitos y efectos.

65. Escisión. Concepto. Clases y requisitos. Efectos.

Bolilla XVII

66. Prórroga de la sociedad. Requisitos. Recondición o reactivación: concepto. Por vencimiento de plazo: requisitos. Responsabilidad: efectos. Otros supuestos. Resolución parcial: causa y efectos. Publicidad. Acreedores. Inscripción.

67. Disolución. Concepto. Causas y efectos. Disolución judicial. La autoridad de contralor y la disolución, los inc. 6º y 8º del art. 94. La pauta de interpretación del art. 100. Remoción de las causales de disolución.

68. Liquidación. Personalidad de las sociedades en liquidación. Liquidador: designación. Facultades y obligaciones. Responsabilidad. Partición y distribución parcial: requisitos. Balance final y distribución. Cancelación de la inscripción. Conservación de libros y papeles.

Bolilla XVIII

69. Contratos Asociativos: Normas aplicables. Nulidad. Forma. Actuación en nombre común o de las partes. Libertad de contenidos. Efectos entre partes. Inscripción.

70.- Negocio en participación. Gestor: actuación y responsabilidad. Partícipe. Derechos de información y rendición de cuentas. Limitación de las pérdidas.

71.-Agrupaciones de Colaboración: Ausencia de finalidad lucrativa. Forma y contenido del contrato. Resoluciones. Dirección y Administración. Fondo común operativo. Obligaciones: solidaridad. Responsabilidad hacia terceros. Estados de situación. Resolución parcial.

72. Uniones Transitorias. Contrato: forma y contenido. Representación. Inscripción. Responsabilidad. Acuerdo. Quiebra e incapacidad.

73. Consorcios de cooperación. Exclusión de funciones de dirección y control. Participación en los resultados. Forma y contenido del contrato. Reglas contables. Representante: obligaciones y responsabilidades. Responsabilidad. Extinción del contrato.





**CRITERIOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN: PROMOCION Y REGULARIDAD**

El alumno es evaluado en forma escrita, durante el desarrollo de la materia y en forma oral, en el coloquio integrador o en su caso, en el examen final.

Se realizarán dos parciales durante el cuatrimestre. El primero, luego del dictado de la Bollilla VI, tiene por finalidad evaluar no sólo el proceso de aprendizaje, sino el de enseñanza. Posibilita además realizar ajustes en la planificación y efectuar una revisión de la tarea docente. Se combina con la evaluación continua, basada en los resultados de los trabajos prácticos, que los alumnos deben presentar durante el desarrollo de las clases.

El último parcial constituye una evaluación sumativa que pretende determinar los resultados del aprendizaje y se contempla un recuperatorio, para aquellos alumnos que no obtuvieran la nota suficiente para regularizar la materia.

Los alumnos que hayan cumplido con los requisitos para obtener la promoción de la materia -haber aprobado los parciales con una nota igual o superior a 7 y haber presentado los trabajos prácticos, dentro de los plazos previamente estipulados-, deberán rendir un coloquio final integrador.

Los alumnos que obtengan la regularidad, serán evaluados en un examen final oral. En ambos casos, se persigue determinar el grado de conocimiento que ha alcanzado respecto del contenido de la materia y la competencia para aplicarlos a la resolución de situaciones prácticas de la actividad empresarial. Para ello se indaga sobre los casos que se trabajaron en los trabajos prácticos.

**CONDICIONES PARA OBTENER LA REGULARIDAD Y/ O PROMOCIONALIDAD**

Para promocionar la materia el alumno deberá haber aprobado el primer parcial - que deberá rendir luego del dictado de la bolilla VI-, con una nota igual o superior a 7 (siete) y un coloquio final integrador, que se rinde al finalizar el dictado del programa -en caso de no obtener esa nota tendrá la posibilidad de regularizar la materia, conforme al sistema que se explica en el párrafo siguiente-. Para obtener la promoción deberá haber obtenido en ambas evaluaciones una nota igual o superior a 7 (siete) y éstas no tienen recuperatorio. Para obtener la promoción de la materia el alumno deberá cumplir con la presentación de los trabajos prácticos, a través de la Plataforma Moddle, en los plazos fijados por la Cátedra.

Para regularizar la materia el alumno deberá aprobar el primer parcial –que se rinde luego del dictado de la bolilla VI- y un segundo parcial luego del dictado de todo el programa, ambos con una nota igual o superior a 4. En caso de no aprobar alguno de los dos parciales, tendrán un recuperatorio final, para ambos parciales, que deberá aprobar con 4 para regularizar.

En ambos casos el alumno deberá tener una asistencia a clases superior al 75%.

**BIBLIOGRAFÍA:**

<b>BIBLIOGRAFÍA BÁSICA</b>			
<b>AUTOR</b>	<b>TITULO</b>	<b>EDITORIAL</b>	<b>Lugar y año de edición</b>
Vítolo, Roque Daniel	Manual de Sociedades	Estudio	Buenos Aires.
Ricardo Augusto Nissen.	Curso de Derecho Societario	Ad Hoc.	Buenos Aires
<b>COMPLEMENTARIA</b>			
Grispo Jorge Daniel	Ley General de Sociedades.	Rubinzal Culzoni	Santa Fé
Nissen Ricardo	Sociedades Comerciales (Ley 19550)	Depalma	Buenos Aires

